



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAK"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 Gerencia de Administración
REGISTRADO

Fecha: **17 OCT 2017**

Hora: **11:01** Folio: **2688**

Recibido por: _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2017-MDCC

Cerro Colorado, **17 OCT 2017**

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; así como la decisión adoptada por el titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y director público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el referido decreto legislativo, ab initio de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, el personal señalado en el párrafo precedente solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad, parte in fine de la Primera Disposición Complementaria Final de la N° 29849;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, como la ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abg. MAURICIO DANIEL MEZA ESCOBEDO, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación que será a partir de la fecha, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con la remuneración determinada en la Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente resolución; asimismo, ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 Ecn. **Marta E. Vera Paredes**
 ALCALDE

